

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley No. 059 de 2025 Senado “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto que la Nación y El Congreso de la República rindan público homenaje a la Policía Nacional de Colombia, declarando dicha institución como “Patrimonio MATERIAL E INMATERIAL de los Colombianos”, en reconocimiento a su invaluable contribución en la construcción, consolidación y protección de la sociedad colombiana, a través de su servicio permanente y despliegue de capacidades en todo el territorio nacional.

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO ACASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

ES DE VITAL IMPORTANCIA DIFERENCIAR EN LA POLICIA, SU LEGADO COMO PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, EN LA MEDIDA QUE LO MATERIAL ABARCA SU INFRAESTRUCTURA COMO UN TODO, MIENTRAS QUE EL INMATERIAL SE REFIERE A ESE SENTIR DE SUS HOMBRES, A ESA IDENTIDAD Y COMPROMISO PATRIOTICO, A SU IMPORTANCIA COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE TODOS LOS COLOMBIANOS.

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 059 de 2025 Senado “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 2º. HONORES. Autorícese al Gobierno Nacional en conjunto con el Congreso de la República, para rendir honores a la Policía Nacional de Colombia, reconociendo como asunto de interés nacional el servicio público que presta esta institución, así como las buenas prácticas contenidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para tales efectos, dispóngase que el Gobierno Nacional, EN CABEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, formule, IMPLEMENTE y EVALÚE una POLITICA PÚBLICA de participación ciudadana orientada a fortalecer el vínculo entre la comunidad y la Policía Nacional, promoviendo la confianza, el respeto mutuo y la corresponsabilidad en la construcción del desarrollo nacional.

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO ACASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

LA INTERRELACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CON LA CIUDADANÍA, DEBE ESTAR COORDINADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA, Y DENTRO LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA, POR LO QUE NO SE PUEDE REDUCIR A UNA ESTRATEGIA.

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 059 de 2025 Senado “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 3º. DECLARATORIA. Reconózcase la institucionalidad representada en la Policía Nacional de Colombia y declárese “Patrimonio **MATERIAL E INMATERIAL** de los Colombianos”, al ser considerada parte integral de la identidad histórica del país y por su aporte al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, la convivencia pacífica y la consolidación de la democracia.

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO ACASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

ES DE VITAL IMPORTANCIA DIFERENCIAR EN LA POLICIA, SU LEGADO COMO PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, EN LA MEDIDA QUE LO MATERIAL ABARCA SU INFRAESTRUCTURA COMO UN TODO, MIENTRAS QUE EL INMATERIAL SE REFIERE A ESE SENTIR DE SUS HOMBRES, A ESA IDENTIDAD Y COMPROMISO PATRIÓTICO, A SU IMPORTANCIA COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE TODOS LOS COLOMBIANOS.